



Asamblea General

Distr. general
24 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 105 c) y 108 del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones
relativas a los derechos humanos e informes de relatores
y representantes especiales**

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Solicitudes que figuran en el proyecto de resolución

1. En su 44ª sesión, el 16 de noviembre de 2004, la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/59/L.49 titulado “La situación de los derechos humanos en Myanmar”. Las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución fueron presentadas a la Comisión en el documento A/C.3/59/L.76 y se reproducen a continuación para que la Quinta Comisión las examine.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, la Asamblea General pediría al Secretario General:

a) Siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional en Myanmar;

b) Prestara toda la asistencia necesaria para que su Enviado Especial a Myanmar y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar desempeñaran su mandato plena y efectivamente;

c) Presentara a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, así como a la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones, un informe acerca de los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

B. Relación de las propuestas con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005

3. Las propuestas arriba mencionadas se refieren al subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos del programa 1, Asuntos políticos, y al subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a los procedimientos de determinación de hechos en la esfera de los derechos humanos y actividades sobre el terreno, del programa 19, Derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su versión revisada¹.

C. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las propuestas

4. En su informe a la Asamblea General (A/59/269), el Secretario General indicó que los ciudadanos de Myanmar habían sufrido perjuicios económicos y sociales innecesarios porque en su país no existía un proceso de democratización y reconciliación nacional que incluyera a todas las partes, y que su situación había empeorado debido a la aplicación de políticas económicas que habían impedido que la mayoría de la población mejorara su nivel de vida. El Secretario General reiteró su determinación de subrayar el compromiso paralelo del sistema de las Naciones Unidas de invertir en el futuro a largo plazo de Myanmar, incluso con las actuales limitaciones, ampliando la escala y el alcance de su compromiso social y humanitario con el pueblo y las comunidades de todo el país. El Secretario General señaló que, si se registraba un progreso sostenible hacia la democratización y reconciliación nacional, mantendría su compromiso de adoptar nuevas medidas apropiadas para apoyar el progreso, en asociación con la comunidad internacional.

5. En consonancia con las propuestas que figuraban en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, el Secretario General seguiría interponiendo sus buenos oficios en 2005, y proseguiría sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional. Los buenos oficios del Secretario General serían llevados a cabo por intermedio de su Enviado Especial a Myanmar, y los progresos realizados en la aplicación de la resolución se comunicarían a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones.

D. Estimación de los recursos necesarios

6. El costo estimado de continuar los buenos oficios del Secretario General para facilitar el proceso de reconciliación nacional y democratización por intermedio de su Enviado Especial a Myanmar, según lo solicitado en los apartados a) y b) del párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, por un período de un año, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, asciende a la suma de 252.400 dólares en

cifras netas (294.900 dólares en cifras brutas). De esa suma, la cantidad de 6.200 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido correspondiente a la consignación para el año 2004. Por consiguiente, los recursos necesarios totales para el Enviado Especial para el año 2005, tras tomar en cuenta el saldo no comprometido, ascienden a 246.200 dólares en cifras netas (288.700 dólares en cifras brutas).

7. Esos recursos se destinarían a cubrir el sueldo del Enviado Especial, al que se contrataría sobre la base de los servicios efectivos, y de un funcionario local que prestaría apoyo al Enviado Especial; los viajes oficiales del Enviado Especial a Myanmar y los países vecinos, así como a Europa y América del Norte, incluida la Sede de las Naciones Unidas; los servicios de un consultor; y servicios diversos en apoyo de la Misión. El Departamento de Asuntos Políticos proporcionaría otros servicios de apoyo sustantivo y administrativo al Enviado Especial. (En el anexo de la presente exposición figura un desglose del costo de estas actividades.)

8. Con respecto a la petición que figura en el apartado b) del párrafo 4 del proyecto de resolución sobre la asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, el mandato del Relator Especial corresponde a la categoría de actividades consideradas de carácter permanente. En la sección 24, Derechos humanos del presupuesto por programas para el actual bienio, ya se han incluido partidas destinadas a actividades de esa índole (A/58/6 (Sect. 24)).

E. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

9. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, se requeriría un total de 252.400 dólares en cifras netas (294.900 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005 para la continuación de los buenos oficios del Secretario General en relación con la situación en Myanmar, suma de la cual 6.200 dólares se sufragarían con cargo a la consignación existente. Por consiguiente, los recursos adicionales necesarios sumarían 246.200 dólares en cifras netas (288.700 dólares en cifras brutas).

10. Cabe señalar que, a los fines de la presentación consolidada de las necesidades de recursos que pidió la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/57/7/Add.17, párr. 5), las necesidades del Enviado Especial para Myanmar para 2005 también se consignan en el informe del Secretario General sobre las estimaciones relativas a las misiones políticas especiales, las misiones de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/59/534/Add.1) que actualmente está examinando la Asamblea General.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/57/6/Rev.1).*

Anexo

Desglose de los gastos relacionados con el proyecto de resolución A/C.3/59/L.49

Gastos de personal civil

Recursos estimados: 102.600 dólares

1. La partida de 102.600 dólares por concepto de personal temporario general se destinaría a sufragar el sueldo del Enviado Especial del Secretario General, con la categoría de Secretario General Adjunto, sobre la base de los servicios efectivos, por un período máximo de 210 días del año 2005, a la tasa de 477 dólares diarios, y el sueldo de un funcionario del cuadro de servicios generales (categoría local) por un período de tres meses en total para prestar asistencia al Enviado Especial cuando sea necesario y en la medida en que se requiera.

Gastos operacionales

Recursos estimados: 149.800 dólares

Consultores

2. En el desempeño de su función de buenos oficios, el Enviado Especial requeriría los servicios de consultores para analizar las consecuencias de la hoja de ruta en siete etapas anunciada por el Gobierno de Myanmar en agosto de 2003, poniendo especialmente de relieve los procedimientos y directrices jurídicos para volver a convocar la Convención Nacional y redactar una nueva constitución, para estudiar otras hojas de ruta sugeridas por diversas partes externas con miras a la transición democrática de Myanmar, y para formular recomendaciones que el Enviado Especial pueda presentar al Gobierno de Myanmar y otras partes interesadas a fin de facilitar el proceso de transición democrática. En relación con ello, se solicita la suma de 48.500 dólares para sufragar los honorarios y gastos de viaje de un consultor por un período de seis meses en total.

Viajes oficiales

3. Se propone una partida de 95.600 dólares para viajes oficiales del Enviado Especial a la Sede de las Naciones Unidas, a Myanmar, a otros países de la región, Europa y América del Norte con destino a reuniones de información, actividades de representación y consultas. Además, se ha incluido una partida para el viaje de un oficial de asuntos políticos que acompañaría al Enviado Especial en sus misiones según fuera necesario. Las necesidades por concepto de viajes, incluidos pasajes aéreos, dietas y pequeños gastos de salida y llegada se han estimado sobre la base de 23 viajes separados de distinta duración.

Comunicaciones

4. Se solicita la suma de 2.100 dólares para sufragar los gastos de las comunicaciones comerciales, con inclusión de las llamadas telefónicas a larga distancia, gastos de transmisión por facsímil, valija diplomática y franqueo postal.

Otros suministros, servicios y equipo

5. Se incluye una partida de 3.600 dólares para suministros y servicios diversos de oficina.